



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

17 MAR 2017

REVISADO DIRECTOR Vº Bº



REF.: APRUEBA CONVENIO

PURRANQUE, 14 MAR. 2017

**VISTOS:** La Resolución Exenta N° 1571 de fecha 23 de Febrero de 2017, aprueba "Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria", entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** "Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria",

**DECRETO ALCALDICIO N° 960 /**

Apruébase "Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria", suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde Sr. **HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO**, con el domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	- SERVICIO DE SALUD OSORNO, Representado por su Subdirectora de Gestión Asistencial Dra. Sandra Jiménez Vargas.
OBJETIVO	- El objetivo es brindar una atención oportuna y pertinente a la población adolescente, con énfasis en la salud sexual reproductiva, dentro de un modelo de atención familiar y comunitario que promueva el acercamiento de los adolescentes a la atención sanitaria, mediante la promoción, prevención y fortalecimiento del autocuidado.
PLAZO EJECUCION	- El presente convenio tiene como plazo de vigencia desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
MONTO CONVENIO	- El monto del Convenio es de \$ 9.243.312.-
IMPUTACIONES	- 1150503006002117
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO	- Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



ANDREA GONZALEZ VERGARA  
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MHH/TOS/FBB/MSMM/hvs  
**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque
- Dirección de Administración y Finanzas



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO  
ALCALDE